

1083

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 19 de marzo de 2019

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
Y ANÁLISIS DE SISTEMAS (ITEI)
Calle 2000 del Jardín

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Marta Rosario Palma Rebollar Secretaria de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Transporte interno en Ciudad de México	Transporte interno Para Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada presidente del ITEI y Claudia Patricia Arcega Arvizu, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, el 28 de marzo Camino Real Pedregal Inal -Sala centenario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM -Aeropuerto	3781	39,570

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

28-mar-19

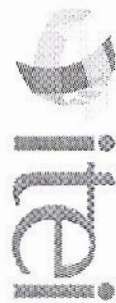
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto Transparencia Proactiva, Comisión de Archivos y Gestión Documental, Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT en instalaciones del Inai y Entrevistas a candidatos en la Comisión de Selección del SNA en instalaciones de Edificio de Ciencias Jurídicas de la UNAM.

 SOLICITA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	 AUTORIZA Griselda Pérez Nuno Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeta Coordinador de Finanzas
Fecha: 22-03-19 Hora: 10:00 am Firma: Axt			



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
VIA SIERRA DE LOS RIOS, S/N, CARRETERA FEDERAL A LA SIERRA DE LOS RIOS, C.P. 62000, GUADALAJARA, JALISCO
TEL: (52) 33 3549 8511-15 FAX: (52) 33 3549 8511-15

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	083
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	27/03/2019
Mes de suministro	MARZO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ
R.F.C.	1
COMICILIO	FLORENCIO ANTILLON #44, JUAN ESCUTILLA, DELEG. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09100
AGENTE DE VENTAS	2
COORD. ELECTRONICO	servicio-ejecutivo@taxiejecutivodf.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE	PRESENCIA
CONDICIONES DE PAGO	14 DIAS
EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3721	Transporte Interno en Ciudad de México	Transporte interno para la Lic. Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente del ITEI y la Lic. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, El 28 de marzo del presente año del Aeropuerto de la Ciudad de México al Hotel Camino Real Pedregal, de ahí a las instalaciones del INAI, de ahí a la Sala Centenario del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de ahí al aeropuerto de la Ciudad de México.	\$2,000.00	\$2,000.00

OBSERVACIONES	Servicio de transporte para la Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco y la Lic. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, para que asistan a la "Segunda Sesión de la Comisión de Gobierno Abierto Transparencia Proactiva, Comisión de Archivos y Gestión Documental", "Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT" en las instalaciones del INAI y entrevistas a candidatos en la "Comisión de Selección del SNA" en instalaciones del Edificio de Ciencias Jurídicas de la UNAM.	SUB-TOTAL: \$2,000.00 IVA: \$320.00 TOTAL: \$2,320.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEO

2

HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES

ELABORÓ
ADAN RODRIGO SOLANO COTA

DISPOSICIÓN PRESIDENTIAL
MANUEL ALEJANDRO CORDERON GAETA

Vc. Bx.
GRICELDA PÉREZ NUÑO

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE JALISCO	ENTREGAR EN:	AV. VALLARTA NO. 1372, COL. AMERICANA GDL JAL.
NOMBRE DE:	R.F.C. ITI-000327-GB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.		

En caso de violaciones a los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que no forman parte de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, involucrados en este contrato, serán de responsabilidad de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado el dígito alfanumérico (RFC) de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA-VENDA

[illegible]

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y CONTRATO. - La naturaleza del (los) bien(es) que se transfieren en el presente, así como el momento instrumentado, sus anexos y universal de estos documentos, nos da las pautas de cómo a cumplir con sus términos y condiciones.

SEGUNDA DEL PECADO El pecado que al "ESTIGMÁTICO" sucede a "EL PROTECTOR", como tal, no es una moneda cambiada por la cantidad que se cobraba al fisco del prestado, cuando el mismo no se cobraba, sino por el hecho de haberse producido un cambio de "ESTIGMÁTICO" por un "ESTIGMÁTICO" anterior a la realización de "EL ESTIGMÁTICO".

INTERESA DE LA FORMA DE PÁCO. El punto de relación entre los Estados y el sistema convertido en el presente contrato, para los fines de la ley, es incluido a estos sistemas por el INSTITUTO. Debe ser su relación en México Nacional, en un plazo de 15 años desde la fecha posterior a la entrada de los Estados y el punto de la Constitución de México Nacional. De la forma en la que estos datos contrastan con el artículo 17 de la Ley de conformidad por el punto de la Ley, se entrará al bien e interés. Para recibir su pago mensual, el independiente que desea ser incluido en forma de documentación que a sus intereses por el contrato. Los datos de estos y otros datos son automáticamente los días 65 años y 12 de octubre de cada mes, cuando el FORTIZOR, para establecer la forma en que los registros de ley, se en caso de la documentación, solicitada. Cuando se solicite revisar la disponibilidad económica, el FORTIZOR, podrá ampliar el plazo para el punto a 30 años desde la fecha.

[illegible][illegible]

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquellos que se obtienen o sepan con motivo del presente contrato, tendrán el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de otras y demás disposiciones aplicables en la información en consideración otorgada por ambas las partes. La otra parte se compromete a violar un acuerdo y por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA. LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.—El PRO. SEDICOR ha acordado ceder o transferir a otros Terceros Títulos o Mercaderías ya existentes o por hacerse, los derechos y obligaciones que se le han otorgado al particular cedido, salvo los de cobro que se reservan a los Terceros del propio cedente. En caso contrario de la conformidad expresada en "EL INSTRUMENTO".

OCTAVIA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROYECTOR" asegura la responsabilidad moral para el caso de que existiera la derivación de ideas y/o patentes, marcas y derechos de autor, al suministrador los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES — EL PROTECTOR comienza con los medios necesarios para hacer frente a las violaciones y delitos que el Director dictaminó sobre la materia del litigio en particular, después de haber examinado el Acto que bajo su forma podría considerarse como "el PROTOCOLO" de la Ley de 1937, y el "PROTECTOR" como medio adecuado y suficiente, en las acciones del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Pero en este caso, el artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo, que establece la responsabilidad de carácter laboral por la falta de conducta impropia de "EL PROTOCOLO" de la Ley de 1937, no se aplica.

**FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"**

PROVEEDOR FORANE

1

HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ

debeo a las revueltas en materia de seguridad total económica o la cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTE" deseara a su máxima disposición, siendo un a último punto a los conflictos que se deriven de las naciones como resultado de que "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este sistema para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

[illegible]

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Con firma de rescisión del presente contrato las siguientes:

7. Cuando EL PROFESOR, centrados las disposiciones que establece el Reglamento para la Admisión y Examen, con el Instituto de Investigaciones y Documentación Pública de Talca y demás disposiciones en la materia.

¿Cuándo "EL PROYECTOR" incide en la vida de la sociedad total o parcial?

Instrumento jurídico

Que "EL PROVEEDOR" no entregue el producto en un tiempo que se desvirtúa el propósito pactado en su "termino" es su responsabilidad con el cliente.

para un futuro o sea de caracterizar a través de una dimensión, ya sea de menor calidad, la parte, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna por éste, notificado por escrito a "EL PRODUCTOR", limitándose sobre las causas en las que "EL INSTITUTO" tiene la posibilidad de una indemnización de la calidad de la parte comprometida que para el 2000 correspondía.

7. E. reconocimiento de culpas de las oficinas: como consecuencia a las partes en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento por el:

El texto convencional de las parras conarcebas

[illegible][illegible]

El caso de la *procuraduría* nacional con la deserción de la *edificación* de *construcción* o *rehabilitación* podría ser analizado después a la *orden* del "INSTITUTO", por *análisis* de *desarrollo* en la *Defensa* con el *recurso* oral de la *causa* o *construcción* del *caso* *reconstruido* por "EL INSTITUTO" a *través* de la *Coordinación* de *Fuerzas* *Estatales* con "EL PROSECUTOR" no *sería* *promovido* *pues* en *no* *edifica* *el* *monstruo* *de* la *violencia* *de* la *que* *se* *está* *creando*, *se* *podría* *reconstruir* a la *Secretaría* de *Administración*, *Procuraduría* y *Fuerzas* *Estatales* del *Estado* *de* *Jalisco* *no* *documentando*, a *fin* de *que* *se* *estableciera* *como* *revelador* *para* *ver* *si* *se* *está* *reconstruyendo* *en* el *Estado* *de* *Jalisco*. En el *supuesto* de *que* *se* *reanuda* la *utilización* de *pistas* *convencionales*, *no* *se* *aprovechará* *esta* *crisis* *como* *caso*.

[illegible]

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL C
autógrafa o a través de firma electrónica

Leído como fue el presente certamen por ambos países y autorizada de su lectura y contenido, resultando que en el mismo no existe cosa alguna que ofenda a la moralidad pública, por lo cual se acuerda emitir con todos y cada uno de sus folios, conforme a su librería y especificaciones señaladas en el presente, el presente instrumento público, expedientes de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

"FOREIGN INSTITUTE"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA EJECUTIVA

GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



HUGO ALEJANDRO MORALES CRUZ

1

JUAN ESCUTIA
Deleg. Iztapalapa, Ciudad de México C.P. 09100
Teléfonos: 5549851115
servicio-ejecutivo@faxejecutivo.com

Régimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Tipos del Cheque / Recibo: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO 1. F.C. IT056327CB3 ✓ 2. No de CFDI: 903 - Gastos en general ✓ 3. VALUACIÓN: 1312 ✓ 4. MONEDA: MEXICANA ✓ 5. Fecha de Emisión: 21 de febrero, Jalisco C.P. 44160 telexecutivo@dpijalisco.gob.mx		1 - Ingresos Factura No: AFAD1280 Fecha y Hora de Emisión: C.P. 99100 29/03/2019 08:54:07 a.m. Fecha y Hora de Pago: 2019-03-29T06:54:07
Código de Producto o Servicio: 00001000000406355763	AEAT de la Estructura: AEAT4E-973A-4E38-80A7-11083EF3BD70	Clave de Producto o Servicio: 00001000000403039587
Descripción: Servicio de trasporte terrestre, servicio ejecutivo en la Cd. de México realizado el día 28 Marzo 2019 Clave de Producto o Servicio: 78111810 Servicio de líneas mas o town cars Clave Unidad: E48 Unidad de servicio	Importe: \$2,010.00	Importe: \$2,000.00

Transferencia de fondos		Sub-Total		\$2,000.00
Origen del Pago:	Método de Pago:	IVA - Transmisión		\$320.00
3 - Transferencia electrónica de fondos		Gratuito		\$2,320.00
Ordenante pago:	Institución Bancaria del Emisor: SCOTIABANK	No. de Cuenta: 00100784730		
*importe en letras:				
DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.				
Observaciones:	Moneda: MXN	Tipo de cambio: 1.00		



Figuring it out.

itei

PELLETTIERE, TRANSPARENCIA, EMBELLIZACIÓN PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**Coordinación de
Recursos Materiales**

Recibi de conformidad

Fecha: 04-Ab-14

Firma: _____

1. Eliminado c¹ digo alfanum^o rico (RFC) de conformidad con el artículo quincuag^o simo octavo, fracci^o n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.



Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

Comprobante de operación**Transferencias Interbancarias**

Contrato: 80080598944
Número de Referencia: 5314644
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
Cuenta Abono/Móvil: 044180001037914235
Beneficiario: 1
Importe: \$ 2,320.00
Divisa: MXN
Concepto del Pago / Transferencia: PAGO SERVICIO TRANSPORTE INTERNO
Referencia Interbancaria:
Banco: SCOTIA BANK
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 05/04/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo DÃfÃa
Fecha y Hora de Aplicación: 05/04/2019
Motivo de devolución:

Imprimir

Cerrar

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPIR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	